



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
13 de enero de 2017  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61<sup>er</sup> período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

### **Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

#### *Resumen*

En el presente informe se resumen los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la contribución de la Entidad a la tarea de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los procesos intergubernamentales. También se presenta información sobre cómo la Entidad ha contribuido a la aplicación de los principios orientadores establecidos por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

\* E/CN.6/2017/1.



## I. Introducción

1. En este informe, que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/289 de la Asamblea General, se ofrece una sinopsis de la labor realizada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para apoyar la formulación de un conjunto amplio de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

2. En 2016 se empezó a trabajar en la aplicación de las disposiciones de los documentos históricos aprobados en reuniones intergubernamentales en 2015, a saber: la declaración política aprobada con ocasión del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (véase E/2015/27, resolución 59/1), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II), la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), el Acuerdo de París aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 21<sup>er</sup> período de sesiones (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21) y la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres y la paz y la seguridad aprobada en respuesta al estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Esos documentos reforzaron todavía más el compromiso mundial de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y, en conjunto, constituyen un pacto para lograr la igualdad de género. ONU-Mujeres aprovechó este impulso renovado para prestar apoyo sustantivo y técnico a los Estados Miembros en el proceso de formulación y fortalecimiento de los principios orientadores sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluso en ámbitos en que tradicionalmente no se había integrado una perspectiva de género.

3. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo sustantivo con relación a todos los aspectos del trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluido el proceso que condujo a la aprobación, en marzo de 2016, de sus conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (véase E/2016/27), que ofrecieron una hoja de ruta para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género. El apoyo normativo de la Entidad a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y los procesos intergubernamentales temáticos contribuyó a aumentar la atención que prestaban a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas y a aumentar la integración de la perspectiva de género en sus documentos finales. ONU-Mujeres tuvo que recurrir a contribuciones voluntarias para cumplir su mandato de proporcionar apoyo normativo, como señaló la Asamblea General (véase la resolución 70/133 de la Asamblea General).

## **II. Fortalecimiento de la labor normativa en materia de igualdad de género**

4. En la sección II figura una sinopsis del apoyo prestado por ONU-Mujeres para reforzar las normas y estándares relativos a la igualdad de género en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

### **A. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

5. ONU-Mujeres, en calidad de secretaria sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, apoyó todos los aspectos de la labor de la Comisión como principal órgano mundial para la formulación de políticas encargado de establecer normas a nivel mundial y formular políticas para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

6. El tema prioritario del 60º período de sesiones de la Comisión fue “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”. En su informe sobre el tema prioritario (E/CN.6/2016/3), preparado con las aportaciones de ONU-Mujeres, el Secretario General indicó que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus derechos humanos era esencial para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. Además, el Secretario General señaló que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible permitiría lograr una mayor igualdad sustantiva de las mujeres y las niñas y abordar múltiples desigualdades convergentes a fin de asegurar que nadie se quedara atrás.

7. ONU-Mujeres prestó asesoramiento sustantivo y técnico mientras se negociaron las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario. En las conclusiones convenidas, la Comisión reconoció que la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género requeriría acelerar las medidas para cumplir tanto los compromisos nuevos como los de larga data en materia de igualdad de género, de empoderamiento de las mujeres y las niñas y de su disfrute de los derechos humanos. La Comisión también defendió las condiciones propicias necesarias en los planos nacional, regional y mundial para promover la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género, y asesoró a las partes interesadas, en particular a las organizaciones de mujeres y la sociedad civil, sobre el fortalecimiento de los marcos normativo, jurídico y de políticas, el aumento de la inversión y la financiación para promover la igualdad de género, el fortalecimiento de la perspectiva de género en los procesos de recopilación y seguimiento de datos, y el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos. La Comisión instó a los Gobiernos a que fortalecieran la autoridad y la capacidad de los mecanismos nacionales de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para apoyar la incorporación de una perspectiva de género en la Agenda 2030 y promover la coherencia y la coordinación de los mecanismos nacionales de igualdad de género con los organismos gubernamentales competentes y otras partes interesadas. También exhortó a ONU-Mujeres a que siguiera desempeñando un papel esencial en

apoyo de la ejecución plena, eficaz y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030. La Comisión transmitió sus conclusiones convenidas como una aportación al Consejo Económico y Social y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

8. A partir de las conclusiones convenidas, ONU-Mujeres estableció diez vectores de actuación para ayudar a los Estados Miembros y otras partes interesadas a acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género, a saber: inspiración, aplicación, indivisibilidad, integración, inclusión, instituciones, inversión, información, innovación y repercusiones.

9. La Comisión analizó su tema de examen, titulado “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”, y evaluó los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas aprobadas en su 57º período de sesiones (véase E/2013/27). ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre el tema de examen (E/CN.6/2016/4), en el que sintetiza los efectos, las tendencias, las deficiencias y las dificultades respecto de las medidas adoptadas a nivel nacional para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

10. En su 60º período de sesiones, la Comisión aprobó cuatro resoluciones sobre su programa de trabajo plurianual, la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente, y la mujer, la niña y el VIH y el SIDA. ONU-Mujeres prestó apoyo técnico a los facilitadores de las resoluciones sobre el programa de trabajo plurianual y sobre la mujer, la niña y el VIH y el SIDA.

## **B. Asamblea General**

11. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo normativo a la Asamblea General mediante estudios, análisis de políticas y recomendaciones para los informes del Secretario General, y aportando conocimientos sustantivos y técnicos a los Estados Miembros. Las aportaciones permitieron que los Estados Miembros siguieran adoptando medidas para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a nivel mundial, regional y nacional.

12. ONU-Mujeres preparó a tres informes encomendados al Secretario General sobre los siguientes temas: la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina (A/71/209), la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña (A/71/219) y la trata de mujeres y niñas (A/71/223). Un año después de la reunión sobre el tema “Reunión de Dirigentes Mundiales sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres: Compromiso con la Acción”, que ONU-Mujeres había organizado junto con el Gobierno de China el 27 de septiembre de 2015 y en la que 72 Jefes de Estado y de Gobierno habían hecho promesas de

contribuciones, 24 países proporcionaron información actualizada a ONU-Mujeres sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos<sup>1</sup>.

13. ONU-Mujeres prestó apoyo normativo a los Estados Miembros para fomentar la perspectiva de género en las resoluciones de la Asamblea General. Un análisis realizado por ONU-Mujeres sobre la integración de tal perspectiva en las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante su septuagésimo período de sesiones<sup>2</sup> demostró que el 43% de las resoluciones de la Asamblea integraban una perspectiva de género. Sobre la base de ese análisis se hizo hincapié en la labor de las Comisiones Segunda y Tercera, debido a su margen considerable para incluir o ampliar la perspectiva de género. A ese respecto, ONU-Mujeres señaló objetivos clave en materia de igualdad de género y prestó apoyo a los Estados Miembros durante las negociaciones de la revisión cuadienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. ONU-Mujeres también intensificó su labor de divulgación sobre las cuestiones que abordaba la Primera Comisión.

14. Durante la semana de reuniones de alto nivel del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, ONU-Mujeres organizó dos actos paralelos de alto nivel. La Entidad puso en marcha una nueva alianza público-privada para apoyar su iniciativa de programación insignia sobre el tema “Hacer que cada mujer y cada niña cuente”, que ayudaría a promover la inversión de recursos y conocimientos especializados para generar y utilizar datos de género. A través de esa iniciativa, ONU-Mujeres ayudará a los países a aplicar políticas selectivas con base empírica dirigidas a alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de los progresos realizados al respecto. En ese acto, las partes interesadas se comprometieron a mejorar la recopilación y utilización de datos sobre género y prometieron recursos financieros. México se comprometió a establecer un centro mundial de excelencia en estadísticas de género para llevar a cabo investigaciones y producir datos de gran calidad sobre género. Australia y los Estados Unidos de América se comprometieron a aportar 6,5 millones de dólares y 5 millones de dólares, respectivamente, para apoyar la iniciativa.

15. ONU-Mujeres y la secretaria del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre el Empoderamiento Económico de la Mujer organizaron conjuntamente un acto paralelo para presentar el informe provisional titulado “Leave no one behind: a call to action for gender equality and women’s economic empowerment”. En el informe, que es el resultado de los esfuerzos colectivos de los miembros del Grupo y una amplia variedad de interesados de todo el mundo, se definen siete principios clave para orientar la adopción de medidas relativas al empoderamiento económico de la mujer: a) eliminar las normas negativas y promover modelos de conducta positivos; b) garantizar la protección jurídica y reformar las leyes y los reglamentos discriminatorios; c) reconocer, reducir y redistribuir el trabajo asistencial y no remunerado; d) crear activos digitales, financieros e inmobiliarios; e) cambiar la

---

<sup>1</sup> Véanse los compromisos de los Estados Miembros en <http://www.unwomen.org/es/get-involved/step-it-up/commitments>.

<sup>2</sup> Se puede consultar en: <http://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/how%20we%20work/intergovsupport/ga71-infographic-2-genderperspectiveinga70resolutions-en.pdf?v=1&d=20160929T183223>.

cultura y las prácticas empresariales; f) mejorar las prácticas del sector público en materia de empleo y adquisiciones; y g) aumentar la visibilidad, la voz colectiva y la representación.

### C. Consejo de Seguridad

16. El apoyo normativo prestado por ONU-Mujeres al Consejo de Seguridad abarcó la investigación y el análisis de políticas para las labores temáticas y de países específicos, las funciones de servicios y el apoyo a la participación directa de representantes de las mujeres de la sociedad civil en la labor del Consejo.

17. En 2016, el Consejo de Seguridad celebró su debate abierto anual sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se centró en las medidas adoptadas por los Estados Miembros y otros interesados para hacer un seguimiento de los compromisos y las recomendaciones resultantes del examen de alto nivel de 2015 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo, incluidas las recomendaciones y los compromisos señalados en el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000)<sup>3</sup> y la resolución 2242 (2015) del Consejo, así como las recomendaciones de los exámenes conexos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/95-S/2015/446) y sobre la estructura para la consolidación de la paz (A/69/968-S/2015/490). También se abordaron las futuras medidas dirigidas a promover el programa teniendo en cuenta las nuevas amenazas y dificultades que habían surgido, incluidos los efectos y la continua propagación del terrorismo y el extremismo violento. ONU-Mujeres, con el apoyo del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, coordinó la preparación del informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2016/822), que sustentó el debate. Además del debate abierto anual, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en Liberia el 17 de marzo y sobre el papel de las mujeres en la prevención de los conflictos en África el 28 de marzo.

18. En su resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad estableció el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad como mecanismo de seguimiento para el examen de alto nivel de 2015. En su calidad de secretaria del Grupo de Expertos, ONU-Mujeres convocó a las entidades de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de paz, y a las organizaciones de la sociedad civil para informar a los miembros del Consejo sobre las prioridades y los problemas relacionados específicamente con el género en las situaciones que figuraban en los asuntos del Consejo. En 2016, el Grupo de Expertos se reunió para analizar los acontecimientos que se habían producido en el Afganistán, el Iraq, Malí y la República Centroafricana, y contribuyó a un enfoque más sistemático de la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad en la labor del Consejo.

---

<sup>3</sup> Radhika Coomaraswamy, *Prevenir los Conflictos, Transformar la Justicia, Garantizar la Paz: Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas* (ONU-Mujeres, 2015). Se puede consultar en: <http://www2.unwomen.org/~media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2016/unw-global-study-1325-2015-sp.pdf?v=1&d=20160412T183442>.

19. Los exámenes de 2015 sobre el tema de la paz y la seguridad contribuyeron a aumentar la aceptación del papel fundamental que desempeñaban las mujeres como consolidadoras de la paz, así como a adoptar medidas más decididas para prevenir la violencia sexual y por razón de género y responder a ella. Uno de los resultados del estudio mundial y del examen de alto nivel de 2015 fue la puesta en marcha del Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria, cuyo objetivo era solventar algunos de los déficits de financiación que impedían avanzar en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En 2016, el Instrumento de Aceleración Mundial apoyó las iniciativas de consolidación de la paz centradas en las mujeres en diversos países.

20. El terrorismo y el extremismo violento siguen teniendo consecuencias devastadoras, que afectan a las mujeres y los hombres de manera diferente. En su resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad pidió a los órganos de lucha contra el terrorismo que integraran el género como cuestión transversal, e instó a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que realizaran investigaciones sobre los factores que provocaban la radicalización y sobre el impacto de las estrategias antiterroristas en los derechos humanos de la mujer y las organizaciones de mujeres. Las iniciativas para promover la coordinación y coherencia en esta esfera dieron lugar al establecimiento por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de un grupo de trabajo para la adopción de un enfoque de género en la prevención y la lucha contra el terrorismo, presidido por ONU-Mujeres.

21. ONU-Mujeres desempeñó un importante papel en la promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad poniendo sus conocimientos técnicos sobre cuestiones de igualdad de género a disposición de los principales agentes que apoyaban los procesos de paz y las iniciativas de mediación, aportando expertos en delitos de violencia sexual y por razón de género a las investigaciones internacionales de las comisiones de investigación y las misiones de constatación de los hechos, y apoyando la formulación y aplicación de estrategias y planes de acción nacional y regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En mayo de 2016, 63 países habían adoptado planes de ese tipo, 11 más que en 2015.

#### **D. Consejo Económico y Social**

22. ONU-Mujeres siguió colaborando en materia de apoyo normativo y prestando ese tipo de apoyo al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios. Los estudios, los análisis de políticas y las recomendaciones para los informes del Secretario General y los conocimientos sustantivos y técnicos de la Entidad contribuyeron a aumentar la atención que se prestó a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los debates y resultados de esos órganos.

23. Como en años anteriores, ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas (véase E/2016/57). En el informe, el Secretario General evaluó el progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y en la incorporación de una perspectiva de

género en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Además, llegó a la conclusión de que en 2015 el Plan de Acción para Todo el Sistema seguía favoreciendo el progreso en la incorporación de la perspectiva de género. Las calificaciones indicativas de que se reunían o se superaban los requisitos aumentaron un 26% entre 2012 y 2015, hasta un total de un 57%. Se registraron avances recientemente, en particular en materia de desarrollo de la capacidad, políticas y planificación, y seguimiento de los recursos. El Secretario General también indicó que se había demostrado que los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas conjuntos eran factores clave en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional en las actividades operacionales relativas a la igualdad de género.

24. La Entidad prestó apoyo técnico a los Estados Miembros durante el proceso de negociaciones de la resolución 2016/2 del Consejo Económico y Social, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que acelerara la incorporación plena y efectiva de la perspectiva de género, en consonancia con los objetivos y metas relacionados con el género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros expresaron su profunda preocupación por la falta de avances para alcanzar el equilibrio de género en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en puestos superiores y de encargados de la adopción de políticas. La resolución contribuirá a la revisión actual del Plan de Acción para Todo el Sistema. La próxima fase del Plan se ejecutará en 2018 y servirá para ayudar al sistema de las Naciones Unidas a hacer un seguimiento de los progresos realizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

25. ONU-Mujeres atribuyó una gran prioridad a participar en el período de sesiones inaugural del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Como miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Entidad contribuyó al informe inicial del Equipo de Tareas, relativo a la Agenda de Acción de Addis Abeba y la supervisión de los compromisos y las medidas, que se publicó en marzo de 2016. En el informe, el Equipo de Tareas presentó el marco de supervisión y las fuentes de datos que se utilizarían para las evaluaciones anuales de la marcha de los trabajos. Se examinaron las dificultades que surgían en la vigilancia de los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba relacionados específicamente con el género y se definieron las fuentes de datos existentes. La vigilancia de la elaboración de presupuestos con perspectiva de género contribuirá al marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU-Mujeres participó en la mesa redonda del foro sobre el marco mundial para el desarrollo sostenible, en la que destacó que la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales era esencial para lograr la Agenda 2030. También destacó que la institucionalización de un enfoque con perspectiva de género aplicado a las finanzas públicas, entre otras cosas en la presupuestación, las políticas macroeconómicas y el seguimiento del gasto público en todos los sectores, contribuiría a ese fin. ONU-Mujeres instó a los Estados Miembros a que se comprometieran a aplicar el Plan de Acción de Addis Abeba sobre Financiación Transformadora para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, de carácter voluntario, y presentaran informes sobre su aplicación.



26. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, se reunió en 2016 por primera vez desde la aprobación de la Agenda 2030. Dado que la importancia del foro en la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género se había destacado en las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU-Mujeres prestó apoyo normativo sistemático a los Estados Miembros para que prepararan el foro. En un acto paralelo organizado por la Entidad durante la serie de sesiones de integración del Consejo en mayo de 2016, que contó con la participación del Presidente de la Comisión, los participantes presentaron las maneras en que los Estados Miembros podían integrar la perspectiva de género en la aplicación nacional de la Agenda 2030. ONU-Mujeres también utilizó ese acto paralelo para destacar las oportunidades y las expectativas de los interesados respecto a la integración de una perspectiva de género en los exámenes nacionales voluntarios, de conformidad con el compromiso de incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en la aplicación de la Agenda 2030. Los esfuerzos impulsaron a un número considerable de Estados Miembros a incluir la perspectiva de género en sus presentaciones nacionales de carácter voluntario. Las lecciones aprendidas en el período de sesiones deberían seguir aumentando la receptividad a las cuestiones de género de las presentaciones nacionales de carácter voluntario en el foro político de alto nivel de 2017.

27. ONU-Mujeres prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros durante las negociaciones de la declaración ministerial (E/HLS/2016/1). En la declaración, en la que se orientaba a los Estados Miembros sobre la aplicación de la Agenda 2030, los Ministros y altos representantes reafirmaron su compromiso de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en particular mediante la incorporación sistemática de la igualdad de género en la consecución de todos los objetivos y metas de la Agenda 2030.

28. Tras su participación en la Cumbre Humanitaria Mundial y su contribución a ella, la Entidad siguió comprometida activamente con la cuestión durante la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre asuntos humanitarios. La Entidad promovió la integración de una perspectiva de género más firme en el documento final de la serie de sesiones y, en particular, la inclusión de los cinco compromisos básicos sobre igualdad de género señalados en la Cumbre. En respuesta, el Consejo aprobó la resolución 2016/9, relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestaban las Naciones Unidas, que contenía nuevos compromisos sobre igualdad de género y asistencia humanitaria, en particular en los ámbitos de la participación de las mujeres, los servicios de salud sexual y reproductiva, la violencia sexual y por razón de género, los datos desglosados por género, el equilibrio de género en la composición del personal humanitario y la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas de una respuesta humanitaria. Este resultado constituye una base sólida para la labor continua de la Entidad a ese respecto.

29. ONU-Mujeres prestó apoyo normativo a otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social con el fin de seguir reforzando la incorporación de la perspectiva de género y promoviendo el papel catalizador de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Con ese fin, ONU-Mujeres participó en la mesa redonda de múltiples interesados sobre la aplicación de la agenda para el

desarrollo después de 2015 a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se celebró durante el 54º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. En ese acto, ONU-Mujeres profundizó en la necesidad de ampliar la perspectiva de género en el ámbito de las políticas de discapacidad, basándose en la contribución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a ese respecto.

30. La Entidad contribuyó al debate temático del 25º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y señaló algunas oportunidades para integrar una perspectiva de género más firme en la resolución 25/2 de la Comisión (véase E/2016/30), relativa a la promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica. Los esfuerzos de ONU-Mujeres dirigidos a promover una perspectiva más firme se reflejan en las resoluciones 2016/17 del Consejo Económico y Social, relativa a la justicia restaurativa en asuntos penales, y 2016/18, relativa a la incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil.

31. ONU-Mujeres, junto con el Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, participó en un acto paralelo de la Comisión de Estupefacientes, celebrado durante la reanudación de su 59º período de sesiones, sobre el apoyo conjunto a la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se basó en la resolución 59/5 de la Comisión de Estupefacientes, relativa a la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas.

### **III. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante procesos temáticos internacionales y otros procesos normativos**

32. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el compromiso contraído de incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en su aplicación dio un nuevo impulso al apoyo normativo, la participación y las actividades de promoción de ONU-Mujeres en una serie de procesos intergubernamentales. La Entidad proporcionó datos constatados, ejemplos de buenas prácticas y estrategias de valor demostrado que sirvieran de base para incorporar perspectivas de género en los debates y los resultados, y reunió a las partes interesadas para intercambiar opiniones. Las iniciativas redundaron en importantes mejoras en materia de igualdad de género, empoderamiento y derechos humanos de todas las mujeres y las niñas en el marco normativo, y reforzaron las bases para la aplicación a nivel nacional. En la siguiente sección se resumen las principales esferas en las que ONU-Mujeres prestó apoyo.

#### **A. Agenda urbana**

33. Desde 2014, ONU-Mujeres ha prestado una atención considerable a los procesos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Con el fin de promover la igualdad

de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como un componente clave de la Nueva Agenda Urbana, la Entidad colaboró estrechamente con los asociados, en particular con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, y convocó varios actos a nivel regional y mundial. ONU-Mujeres prestó apoyo normativo y compartió sus conocimientos sustantivos con los Estados Miembros durante las negociaciones intergubernamentales sobre la Nueva Agenda Urbana. En concreto, la Entidad publicó un análisis sobre la igualdad de género y la Nueva Agenda Urbana en el que hacía hincapié en las oportunidades para promover ciudades sostenibles en las que se tuviera en cuenta el género y en las que las mujeres se encargaran de la adopción de decisiones clave, y se indicaba que sería necesario reforzar las inversiones y la financiación con perspectiva de género y mejorar la disponibilidad de datos de calidad desglosados por sexo y por edad para aplicar la Nueva Agenda Urbana.

34. La Nueva Agenda Urbana expresa el compromiso de los Gobiernos de promover la inclusividad y lograr que todos los habitantes, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles, y habitar en ellos. Contiene la visión común de las ciudades y los asentamientos humanos de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en particular asegurando la participación en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones, el trabajo decente, y el igual salario por trabajo igual o por trabajo de igual valor, y previniendo y eliminando todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados. Los Estados Miembros se comprometieron a promover la perspectiva de género en las políticas de vivienda, de tierras y bienes, de movilidad y transporte, de reducción del riesgo de desastres y de resiliencia, así como a promover enfoques con perspectiva de género en todas las etapas de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales.

35. En Hábitat III, ONU-Mujeres, junto con otros interesados, promovió la aplicación de la Nueva Agenda Urbana con una perspectiva de género. En particular, la Entidad participó en la Asamblea de Mujeres, apoyó la formulación de recomendaciones concretas para que los Gobiernos lograran la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en los entornos urbanos, y examinó los medios para aplicar las recomendaciones en el sistema de las Naciones Unidas. La Entidad informó a los alcaldes y a otros funcionarios locales sobre los nuevos compromisos a largo plazo en materia de igualdad de género para avanzar a nivel local.

36. La reunión de alto nivel sobre el tema “Ciudades Seguras y Sostenibles” organizada por ONU-Mujeres, demostró la pertinencia de la seguridad de las mujeres y las niñas en las ciudades. ONU-Mujeres también participó en una mesa redonda de alto nivel sobre cómo hacer frente a la delincuencia en las ciudades y la vinculación de la agenda de desarrollo sostenible y la Nueva Agenda Urbana, y promovió un enfoque holístico e integral para las cuestiones relativas a la delincuencia y la justicia que integraba la prevención y sanción de los actos de violencia contra las mujeres y las niñas.

37. Después de la Conferencia, ONU-Mujeres convocó una reunión del grupo de expertos sobre la medición de la representación de las mujeres en los gobiernos

locales, como parte de la labor que desarrolla con objeto de establecer mediciones normalizadas para determinados indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados específicamente con el género. Los participantes examinaron las conclusiones de los estudios dirigidos por ONU-Mujeres sobre las prácticas vigentes y las deficiencias relativas a la supervisión regional y mundial de la representación de las mujeres en los gobiernos locales. Estudiaron una definición de trabajo de “gobierno local” que sirviera de base para la metodología de recopilación de datos y la puesta a prueba de una encuesta conexas sobre la recopilación de datos en dos regiones.

## **B. Migrantes y refugiados**

38. ONU-Mujeres aprovechó la oportunidad de aportar su amplia experiencia a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, celebrada el 19 de septiembre de 2016. La reunión formó parte de una serie de actos que culminará con una conferencia intergubernamental en 2018. La Entidad hizo aportaciones sustantivas para asegurar la inclusión de una firme perspectiva de género en el informe del Secretario General titulado “En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes” (A/70/59). ONU-Mujeres organizó actos paralelos y sesiones informativas conjuntas, y publicó comunicados junto con el Comité de Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en los que instó a prestar una mayor atención a las dimensiones relativas a la igualdad de género de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Antes de la serie de sesiones plenarias de alto nivel, ONU-Mujeres publicó, junto con la Organización Internacional para las Migraciones, una declaración en la que exhortó a los Gobiernos a que evaluaran de nuevo sus políticas nacionales en materia de migración a fin de que abordaban explícitamente la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes, incluida su mayor exposición a la explotación y la violencia, así como su falta de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

39. Durante las negociaciones intergubernamentales sobre la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (véase la resolución 71/1 de la Asamblea General), ONU-Mujeres prestó apoyo normativo y realizó aportaciones sustantivas y técnicas a los Estados Miembros sobre un enfoque basado en los derechos humanos que tuviera en cuenta el género para las políticas relativas a la migración y los refugiados. ONU-Mujeres se basó eficazmente en las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 60º período de sesiones y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que los Estados Miembros habían reconocido las contribuciones de las mujeres migrantes y habían pedido su empoderamiento. Los compromisos resultantes consagrados en la Declaración de Nueva York sobre la incorporación de una perspectiva de género, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, el pleno respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género contra las mujeres migrantes y refugiadas, en

particular facilitando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, consolidan aún más el marco normativo para las mujeres y las niñas. Los Estados Miembros también reconocieron la importante contribución y el liderazgo de las mujeres en las comunidades de refugiados y migrantes y se comprometieron a trabajar para garantizar la participación plena, significativa y en pie de igualdad de las mujeres y las niñas en la formulación de soluciones y oportunidades locales.

40. En 2016, ONU-Mujeres presidió el Grupo Mundial sobre Migración, un grupo interinstitucional que reúne a 20 entidades de las Naciones Unidas y es el principal mecanismo de coordinación sobre migración internacional en el sistema de las Naciones Unidas. En ejercicio de la presidencia del Grupo, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres intervino en la apertura de la reunión plenaria de alto nivel para transmitir el compromiso del Grupo de ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Declaración de Nueva York y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **C. Países menos adelantados**

41. El Examen Amplio de Mitad de Período de la aplicación del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 proporcionó a ONU-Mujeres la oportunidad de aportar su experiencia operacional a este proceso normativo. Las actividades de la Entidad en los países menos adelantados, que se indicaron en su informe sobre la igualdad de género y el Programa de Acción de Estambul, formaron parte de la contribución de la Entidad a la realización del examen y al proceso de negociación.

42. ONU-Mujeres publicó elementos de juicio, estudios monográficos y mensajes fundamentales antes de la primera reunión preparatoria de expertos. La Entidad abogó por mantener el impulso para lograr los compromisos en materia de igualdad de género incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 60º período de sesiones con relación a este grupo de países.

43. ONU-Mujeres presentó las principales medidas propuestas para su adopción en la mesa redonda temática sobre el desarrollo humano y social y la buena gobernanza a todos los niveles, celebrada en el marco del Examen de Mitad de Período. Además, basándose también en su experiencia operacional en los países menos adelantados, ONU-Mujeres hizo hincapié en la cuestión de los derechos, las necesidades y las oportunidades de las mujeres y las niñas en los países menos adelantados en otros actos, incluso en colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Insistió, en particular, en estrategias fundamentales para hacer frente a los factores de la desigualdad de las mujeres y las niñas y para crear un entorno que propiciara el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países menos adelantados.

44. La participación sistemática y el apoyo normativo de ONU-Mujeres contribuyeron a consolidar importantes beneficios. La Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio

2011-2020 (véase la resolución 70/294 de la Asamblea General, anexo) incluye una perspectiva reforzada de género en la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción y sus recomendaciones para la futura adopción de medidas. El documento final aborda las necesidades de las mujeres y las niñas en los países menos adelantados, en particular en los ámbitos de la agricultura, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, el empoderamiento económico, el liderazgo y la participación, la educación, la financiación y la alianza mundial, y la pobreza y la creación de capacidad productiva.

#### **D. VIH y SIDA**

45. En colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), ONU-Mujeres prestó apoyo normativo durante los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen amplio de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y la declaración política sobre el VIH/SIDA. ONU-Mujeres realizó aportaciones sustantivas y técnicas al proyecto de documento final y durante el proceso de negociación para promover y reforzar el compromiso de atender las necesidades de las mujeres y las niñas en el contexto del VIH y el SIDA. Esa iniciativa se basó en la experiencia sustantiva y operacional de ONU-Mujeres y en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en este ámbito.

46. En la resolución 70/266 de la Asamblea General, titulada “Declaración Política sobre el VIH/SIDA: en la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del SIDA para 2030”, los Estados Miembros se comprometieron a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas como parte de los esfuerzos en curso dirigidos a acabar con la epidemia de SIDA para 2030 y se incluyó un objetivo concreto de reducir las nuevas infecciones por el VIH entre las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes. Se exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran planes estratégicos nacionales sobre el VIH teniendo en cuenta la perspectiva de género, en particular promoviendo el liderazgo y la participación de las mujeres en la respuesta al SIDA y abordando la interrelación del VIH, la violencia contra las mujeres y las prácticas nocivas. También se instó a los Estados a que promovieran el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

47. Durante la reunión de alto nivel, ONU-Mujeres participó en actos para insistir más en las dimensiones de género del VIH y el SIDA. En la mesa redonda sobre el tema “No dejar a nadie atrás: Poner fin a la estigmatización y la discriminación gracias a la justicia social y las sociedades inclusivas”, la Entidad se centró en las formas interrelacionadas de discriminación y desigualdad que solían exponer a las mujeres y a las niñas a un mayor riesgo de contraer el VIH. ONU-Mujeres también prestó apoyo para una reunión sobre la campaña #whatwomenwant, en la que mujeres jóvenes líderes de África, América Latina y el Caribe y Europa Oriental abogaron por un liderazgo coordinado a fin de propiciar un cambio para las mujeres y las niñas en la respuesta al SIDA. Las jóvenes líderes hicieron hincapié en los

vínculos entre el VIH y las cuestiones de igualdad de género, como el matrimonio infantil y la violencia por razón de género, e instaron a los Estados Miembros a que aseguraran su participación significativa en la adopción de decisiones y promovieran la investigación e innovación centradas en las mujeres y dirigidas por ellas.

## **E. Problema mundial de las drogas**

48. En su septuagésimo período de sesiones, la Asamblea General celebró un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas en el que se examinaron los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. En el documento final titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (véase la resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo), la Asamblea aborda algunas de las necesidades concretas de las mujeres y las niñas en el contexto del problema mundial de las drogas. Los Estados Miembros reconocieron la importancia de integrar las perspectivas de género y de edad en los programas y las políticas relacionados con las drogas, destacaron la importancia de los datos relativos al género y expresaron su compromiso de asegurar el acceso no discriminatorio de las mujeres a los servicios de salud, en particular de las mujeres que se encontraban detenidas.

49. ONU-Mujeres ayudó a los Estados Miembros a reforzar los lazos entre la política internacional antidroga y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Entidad hizo hincapié en los vínculos entre el problema mundial de las drogas y el aumento de casos de feminicidio, violencia sexual y trata de mujeres y niñas, así como en la mayor prevalencia del VIH entre las mujeres que consumen drogas inyectables. La Entidad también expresó su preocupación por el creciente número de mujeres en prisión por delitos relacionados con drogas, muchas de las cuales eran objeto de violencia sexual en la cárcel y no tenían acceso a la atención sanitaria sexual y reproductiva. Hizo un llamamiento en favor de enfoques más humanos y equilibrados para los esfuerzos de fiscalización internacional de las drogas que se basaban en los derechos humanos, tenían en cuenta el género y hacían hincapié en la salud pública.

50. Durante el período extraordinario de sesiones, ONU-Mujeres destacó las necesidades particulares de las mujeres y las niñas participando en la mesa redonda sobre el tema “Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades”, así como en varios actos paralelos. Además, subrayó las diferencias claras entre los géneros en las causas y consecuencias de la experiencia de las mujeres con las drogas, incluidas las sanciones penales graves que no eran proporcionales a la gravedad de los delitos. La Entidad señaló la urgente necesidad de mejorar la comprensión de los efectos de las políticas en materia de drogas en las mujeres y sus familias, y pidió que todas las respuestas al problema mundial de las drogas incluyeran el liderazgo de la mujer y su participación plena, efectiva y en pie de igualdad en la prevención, la reducción de daños y las demás respuestas e intervenciones.

## F. Cambio climático

51. El continuo apoyo normativo prestado por ONU-Mujeres en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático contribuyó a alcanzar un hito histórico en diciembre de 2015, cuando, por primera vez, las partes en la Convención se comprometieron a aplicar un tratado sobre cambio climático. Además, se comprometieron a respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, así como de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, al adoptar medidas para luchar contra el cambio climático. Ese tratado, el Acuerdo de París también contemplaba medidas de adaptación y actividades de creación de capacidad con perspectiva de género. Impulsada por ese logro, la Entidad intensificó sus esfuerzos para asegurar que el Acuerdo de París se aplicara con una perspectiva de género y para alentar la aplicación de medidas de respuesta al cambio climático que tuvieran en cuenta el género en todos los niveles.

52. En 2016, la Entidad contribuyó a la ulterior ejecución del programa de trabajo de Lima sobre el género (FCCC/CP/2014/10/Add.3, decisión 18/CP.20) formulando recomendaciones y participando en un taller celebrado durante el período de sesiones sobre la adaptación, la creación de capacidad y la capacitación de las delegadas de los Estados partes en la Convención teniendo en cuenta el género. También organizó una serie de diálogos de intercambio de conocimientos con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y determinados organismos de ejecución sobre la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de la Convención. Los participantes determinaron los puntos de partida para integrar una perspectiva de género en las diversas esferas de trabajo temáticas de la Convención y en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

53. Puesto que el programa de trabajo de Lima sobre el género, de dos años de duración, concluirá a finales de 2016, ONU-Mujeres ofreció sus conocimientos especializados a las partes en la Convención para preparar un programa de trabajo sobre el género que lo sucediera. Ello incluyó el apoyo sustantivo y técnico a las partes y la estrecha colaboración con la secretaría para preparar los elementos de un proyecto de decisión relativo al programa de trabajo mejorado sobre el género. En la decisión resultante sobre el género y el cambio climático (FCCC/SBI/2016/L.37), la Conferencia de las Partes destaca acciones concretas para poner en marcha medidas y políticas contra el cambio climático que tengan en cuenta el género y establece un conjunto de medidas para incorporar la perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo. En la decisión también se contempla la formulación de un primer plan de acción en materia de género para garantizar la aplicación de los compromisos existentes relativos a la igualdad de género en las diversas esferas de trabajo del proceso de la Convención. Además, se presentan medidas para lograr el objetivo del equilibrio de género y aumentar la participación de las mujeres, en particular a nivel de las comunidades, y su implicación en el proceso de la Convención, situando así al proceso de la Convención a la vanguardia en lo que respecta a la participación de las mujeres en los procesos intergubernamentales mundiales.

54. En el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016, ONU-Mujeres dio una mayor visibilidad a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres facilitando



la participación, la colaboración y las actividades de defensores de la igualdad de género y expertos en cuestiones climáticas de los Gobiernos y la sociedad civil, así como de mujeres innovadoras, en los procesos y actos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En concreto, prestó apoyo para el Foro de Innovación de la Alianza Mundial sobre el Género y el Clima y siguió apoyando la creación de capacidad y los esfuerzos de divulgación de la circunscripción en materia de mujeres y género (Women and Gender Constituency). La Entidad prestó apoyo normativo *in situ* para las negociaciones y realizó aportaciones sustantivas a ellas, basándose en su experiencia y aprovechando su labor operacional en esa esfera. Además, aprovechó la oportunidad para dar a conocer sus iniciativas de programación insignia, que abordan cuestiones como la agricultura resiliente al clima y la desigualdad de género en el riesgo. El objetivo de las iniciativas es aprovechar los beneficios mutuos de la igualdad de género y las medidas relacionadas con el clima para el desarrollo sostenible.

55. La Entidad amplió sus contribuciones sustantivas al proceso. Ello incluyó el intercambio de mensajes clave con las partes para sustentar las negociaciones sobre la decisión relativa al género y el cambio climático. En colaboración con la fundación Mary Robinson Foundation-Climate Justice, la Entidad publicó la segunda edición de un informe de investigación sobre el fomento de la participación de las mujeres en el proceso de la Convención, titulado “The full view: ensuring a comprehensive approach to achieve the goal of gender balance in the UNFCCC process”. En sus recomendaciones, dirigidas a diferentes interesados, se señalaban medidas para lograr el objetivo del equilibrio de género, en particular mediante el establecimiento de metas concretas graduales con plazos concretos para la participación de las mujeres, el establecimiento de medidas especiales de carácter temporal, la ampliación de las oportunidades de liderazgo para las mujeres en los órganos establecidos y la asignación de recursos para financiar la participación de las delegadas de los Estados partes en la Convención. En el informe también figuran recomendaciones para integrar sistemáticamente la perspectiva de género en el proceso de la Convención, incluida la de formular una política de género y un plan de acción en materia de género que determinen las esferas prioritarias para la obtención de resultados, las principales actividades, los indicadores de éxito para cada esfera de obtención de resultados, unos plazos específicos y los agentes responsables.

## **G. Derechos humanos**

56. ONU-Mujeres prestó apoyo normativo para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos promoviendo que reflejase la perspectiva de género, en particular apoyando a los Estados Miembros a la hora de preparar el examen periódico universal, ayudando a preparar los informes de las partes interesadas, contribuyendo a los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, interviniendo en las reuniones del Consejo sobre el examen periódico universal y apoyando la aplicación de las recomendaciones. ONU-Mujeres siguió aumentando su colaboración con otros mecanismos del Consejo, como los procedimientos especiales, incluida la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. La Entidad siguió velando por que todas las comisiones de investigación instituidas por el Consejo, y, de manera progresiva, todas las misiones

de constatación de los hechos y las misiones de expertos contaran con los especialistas en cuestiones de género que necesitaban para cumplir sus mandatos. En 2016, ello incluyó la cesión de investigadores de delitos sexuales y por razón de género a las comisiones de investigación de los derechos humanos en Eritrea, Sudán del Sur y la República Árabe Siria, las misiones de constatación de los hechos en Libia y Sudán del Sur, la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur y misiones de expertos en Burundi y Myanmar.

57. En coordinación con el ACNUDH, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo para aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todas las regiones. Prestó apoyo a los Estados partes para la preparación de informes con arreglo a la Convención, los preparativos para el diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y para la preparación de los informes paralelos de las organizaciones de la sociedad civil y los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países para el Comité. Mediante su programa de trabajo, ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales del Comité, en particular, la incorporación de las recomendaciones del Comité a la legislación, las políticas y los programas nacionales.

58. El apoyo prestado por ONU-Mujeres al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la elaboración de recomendaciones generales incluyó la labor relativa al acceso a la justicia, la violencia contra las mujeres y las mujeres de las zonas rurales. ONU-Mujeres, en asociación con el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, preparó un manual para especialistas sobre el acceso de las mujeres a la justicia que incluía la recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia (CEDAW/C/GC/33).

59. Durante los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el examen periódico universal, ONU-Mujeres organizó con sus asociados unos actos paralelos en los que se trató el tema de la protección del trabajo y los derechos humanos de las trabajadoras migrantes y en los que participaron miembros de ese Comité y del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. ONU-Mujeres siguió apoyando las iniciativas que destacaban la cuestión de las mujeres y las niñas con discapacidad en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se dirigió al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y realizó aportaciones para sustentar su labor sobre la observación general núm. 3, relativa a las mujeres y las niñas con discapacidad. ONU-Mujeres participó en un acto celebrado durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

#### **IV. Apoyo de ONU-Mujeres a la aplicación de orientaciones normativas**

60. ONU-Mujeres siguió consolidando los vínculos entre su función de apoyo normativo y sus actividades operacionales para reforzar la aplicación de los marcos

normativos mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Un ejemplo de ello fue la asistencia prestada a la aplicación de las conclusiones convenidas y otros resultados de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La labor operacional de la Entidad se sustentó en la declaración política aprobada por la Comisión con ocasión del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 2015 y, en particular, en las seis estrategias de aplicación (véase el párr. 6 de la declaración política): a) el fortalecimiento de las leyes, políticas, estrategias y actividades programáticas; b) el fortalecimiento y el aumento del apoyo a los mecanismos institucionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; c) la transformación de las normas discriminatorias y los estereotipos de género; d) el aumento considerable de la inversión para subsanar los déficits de recursos, en particular mediante la movilización de recursos financieros de todas las fuentes; e) el fortalecimiento de la rendición de cuentas por la aplicación de los compromisos existentes; y f) una mejora del desarrollo de la capacidad, la reunión de datos, la supervisión y la evaluación, y el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el uso de estas.

61. En el Brasil, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico al Ministerio para la Mujer, la Igualdad Racial y los Derechos Humanos con el objetivo de reforzar la aplicación del tercer Plan Nacional de Políticas destinadas a las Mujeres. Ello incluyó el apoyo para el proceso de preparación de la Conferencia Nacional de Políticas destinadas a las Mujeres, que dio lugar a la adopción de un conjunto de prioridades y recomendaciones que configuraron la Estrategia Nacional de Género del Brasil en 2016.

62. En Turkmenistán, ONU-Mujeres promovió la renovación del compromiso de aplicar las políticas y leyes nacionales vigentes sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante diálogos con líderes de organizaciones públicas y miembros de órganos municipales. Tras esos diálogos, las partes interesadas propusieron iniciativas para promover la igualdad de género creando una comisión local, organizando reuniones con el Parlamento y capacitando a las instituciones gubernamentales a ese respecto.

63. En el marco de una iniciativa conjunta de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres apoyó la reforma del mecanismo institucional nacional para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Georgia. En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres preparó propuestas técnicas que se ajustaban a lo dispuesto en la Plataforma de Acción de Beijing. El apoyo se prestó en respuesta al compromiso expresado por el Primer Ministro de Georgia en la Reunión de Dirigentes Mundiales sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, coorganizada por ONU-Mujeres en 2015 para mejorar los mecanismos institucionales con relación a la igualdad de género creando una comisión interministerial sobre esa cuestión.

64. ONU-Mujeres apoyó el fortalecimiento de los mecanismos institucionales nacionales para la igualdad de género promoviendo una cooperación más estrecha entre los mecanismos nacionales y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupaban de las cuestiones de las mujeres. En el Iraq, la Entidad colaboró estrechamente con los funcionarios gubernamentales, las organizaciones de la

sociedad civil que se ocupaban de las cuestiones de las mujeres y los defensores de la igualdad de género para establecer la Iniciativa de las Mujeres Iraquíes. En la Iniciativa se propuso un conjunto común de prioridades sobre cuestiones relativas a la conciliación, la participación política de las mujeres y la lucha contra la radicalización y el extremismo violento.

65. Con miras a transformar las normas discriminatorias y los estereotipos de género, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico al Centro Nacional de China para el Control y la Prevención del SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual y al Centro de Shenzhén para el Control y la Prevención de Enfermedades con el objetivo de formular y ejecutar programas de capacitación para profesionales de la salud sobre el acceso de las mujeres a servicios de atención sanitaria, haciendo especial hincapié en la lucha contra el estigma y la discriminación que afrontaban las mujeres que vivían con el VIH y el SIDA.

66. ONU-Mujeres ayudó a los Gobiernos a reforzar la rendición de cuentas en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. En el Afganistán, ONU-Mujeres ofreció apoyo técnico para aplicar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en las políticas de desarrollo, lo que contribuyó a que el Ministerio de Finanzas pusiera en marcha una estrategia nacional de elaboración de presupuestos con perspectiva de género. En Rwanda, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico al Observatorio de Género para formular un plan de seguimiento y evaluación en materia de igualdad de género, con el objetivo de ayudar al Observatorio a evaluar la calidad de los enfoques de elaboración de presupuestos con perspectiva de género que aplicaban los organismos gubernamentales. Para seguir promoviendo la rendición de cuentas en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, ONU-Mujeres ha ayudado al Observatorio de Género a capacitar a los parlamentarios en análisis, planificación y presupuestación con perspectiva de género a fin de desarrollar sus capacidades para evaluar los estados de cuentas de la presupuestación con perspectiva de género.

67. Durante el brote de ébola en Liberia, ONU-Mujeres desempeñó un papel decisivo al apoyar la formulación de iniciativas de creación de capacidad para grupos nacionales de mujeres. Esas iniciativas se centraron en ampliar las actividades de prevención en las zonas rurales de Liberia, en particular el rastreo de contactos, la presentación de información y el seguimiento con los supervivientes del ébola. ONU-Mujeres también colaboró con el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social y el Instituto de Liberia de Estadística y Servicios de Información Geográfica para investigar los efectos socioeconómicos del ébola en las mujeres y las niñas en Liberia.

68. Con el fin de superar las deficiencias existentes en la disponibilidad de datos y pruebas de calidad sobre el género, ONU-Mujeres facilitó iniciativas orientadas a institucionalizar los mecanismos de recopilación y disponibilidad de datos en Kenya. ONU-Mujeres prestó asistencia técnica y financiera para finalizar indicadores locales y municipales que incluyeran una perspectiva de género, con el objetivo de que los responsables de la ejecución de programas locales hicieran un seguimiento de la consecución de las metas relacionadas con el género. En Colombia, en colaboración con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU-Mujeres apoyó la recopilación de datos desglosados por sexo

después de las elecciones locales de 2015. Gracias a la recopilación de esos datos, los partidos políticos colombianos estarán en mejores condiciones de promover la participación política de las mujeres.

## V. Conclusiones

69. En 2016, la comunidad internacional consolidó todavía más su pacto integral, universal y transformador en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Ahora se da prioridad a los objetivos de igualdad de género de manera más sistemática y se incorporan en la labor relativa a los tres pilares de las Naciones Unidas y las tres dimensiones del desarrollo sostenible. ONU-Mujeres seguirá apoyando la consecución plena, eficaz y acelerada de esos objetivos, en cumplimiento de la función central asignada por los Estados Miembros a la Entidad a ese respecto.

70. ONU-Mujeres prestó apoyo normativo a los Estados Miembros para fortalecer la perspectiva de género en los marcos normativos intergubernamentales aportando elementos de juicio, fortaleciendo la base de conocimientos, la promoción y la divulgación, desarrollando actividades de sensibilización, creando asociaciones y reuniendo a las partes interesadas para formular estrategias en pro de objetivos comunes. ONU-Mujeres también reforzó aún más su enfoque integrado y creó sinergias entre sus funciones de coordinación y apoyo normativo y sus actividades operacionales en todos los niveles. Como resultado de ello, y gracias a su presencia en los países, la Entidad apoyó con mayor eficacia la aplicación nacional de los compromisos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y las iniciativas de programación insignia de la Entidad han creado nuevas oportunidades de colaboración entre múltiples interesados para promover los objetivos de igualdad de género. Esta labor se ha ejecutado pese a la continua falta de recursos para la función de apoyo normativo de la Entidad y su dependencia de las contribuciones voluntarias para promover la incorporación sistemática de una perspectiva de género a fin de cumplir los compromisos de la Agenda 2030 y la Plataforma de Acción de Beijing.

71. ONU-Mujeres hizo grandes avances para potenciar los compromisos amplios y transformadores contraídos en 2015 sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. La Entidad apoyó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la creación de una hoja de ruta para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género y, posteriormente, utilizó de manera eficaz las conclusiones convenidas para apoyar la labor de los Estados Miembros en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, incluido el foro político de alto nivel. Además, colaboró eficazmente con los Estados Miembros en procesos intergubernamentales que tradicionalmente habían prestado menos atención a la integración de la perspectiva de género, en particular los de desarme, políticas relativas a las drogas, prevención del delito y justicia penal.

72. En 2017, ONU-Mujeres apoyará plenamente a los Estados Miembros en la formulación, la aplicación y el seguimiento de los marcos normativos. Además de seguir apoyando a los Estados Miembros en procesos de seguimiento de resultados

como la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, ONU-Mujeres, dará prioridad a la labor dirigida a lograr un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. Seguirá apoyando la aplicación y el seguimiento de los resultados intergubernamentales clave de 2016, como la Nueva Agenda Urbana, en particular mediante la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Entidad también seguirá ayudando a los Estados Miembros, a nivel nacional, a integrar los compromisos en materia de igualdad de género en los planes nacionales de desarrollo sostenible y los planes estratégicos sobre el VIH y el SIDA, así como promoviendo el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género por los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

---